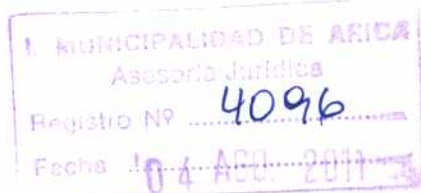


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 4943 /2011.

ARICA,

03 AGO 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Convenio suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA** y **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE, ARICA**, de fecha 24 de Mayo del 2011.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 24 de Mayo del 2011, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA y **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE, ARICA**, representado por doña ERIKA JULIETA FARIAS GONZALEZ, por la subvención destinada a financiar gastos de materiales de aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización y otros.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/CCG/LCP/nqg.-

* Administración y Finanzas* Dirección de Control * Asesoría Jurídica *
* SECPLAN * Contabilidad * Archivo *.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

C O N V E N I O

En Arica, a 24 de Mayo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE, ARICA**, en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 74.617.200-1, representada por doña **ERIKA JULIETA FARIAS GONZALEZ**, R.U.T. N° 5.004.338-K, ambos con domicilio en Población Olivarera, Pje. Los Olivos N° 2337, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE, ARICA, una subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de Materiales de aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización, Otros.
- SEGUNDO** La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.
- TERCERO** El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos). Suma que se entregara según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 129, de fecha 20 de Abril de 2011, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 3044, de fecha 16 de Mayo de 2011.
- QUINTO** El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.
- SEXTO** La subvención que se entrega y su gasto integro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el art. 19 de la ordenanza de subvenciones municipales.

Ardoso



Si la entrega de la subvención se realiza en el mes de Diciembre, la institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

SEPTIMO

Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor de TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE, ARICA.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustara conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO

La personería de don WALDO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre del 2008 y la personería de doña ERIKA JULIETA FARIAS GONZALEZ, consta del Certificado N° 1039, de fecha 02 de Agosto de 2010, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder de los Interesados y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA


ERIKAJULIETA FARIAS GONZALEZ
TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS
GENERALES UNPADE, ARICA



16 MAY 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 129, de fecha 20 de abril de 2011, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 303 de fecha 09 de mayo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 500.000.- al **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE, ARICA**, RUT 74.617.200-1, representada por la señora ERIKA JULIETA FARIAS GONZALEZ, RUT 05.004.338-K destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2011, para financiar gastos de: Materiales aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización, Otros.

Forma de pago: Se entregará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.

La Personalidad Jurídica de TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE, ARICA, se encuentra vigente, inscrita a fojas 62 N° 1023 de fecha 15 de octubre de 2008, según Certificado N° 1039 de fecha 02 de agosto de 2010, emitido por el señor Secretario Municipal.

Los TALLERES TAGUA ARTESANIAS GENERALES UNPADE, ARICA, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 17 Registro 66 otorgada con fecha 02 de abril de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina	75.000
• Alimentación	250.000
• Pasajes y movilización	150.000
• Otros. Material para talleres	25.000
• Totales	500.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.065 "Talleres tagua de artesanías generales UNPADE Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WLSM/DPC/CRCG/scv.-

Distribucion:

- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☒ Asesoría Jurídica
- ☐ Unidad de Gestión
- ☐ Secplan
- ☐ Archivo

10.05.11

